

Montevideo, 14 de setiembre de 2026.

GG.: 053/2026**Exp. N°: 2025-68-1-010204**

VISTO: El **Concurso de Precios Ampliado N° 04/2026** dispuesto para la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD GESTIONADA FORTINET"**, correspondiente al cambio de los equipos Fortigate 300E por equipos Fortigate 200G, de la Agencia Nacional de Vivienda

RESULTANDO: I) Que con fecha 13 de noviembre de 2025, el Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura de la División Sistemas de Información indicó la necesidad de sustituir los equipos firewall Fortigate 300E adquiridos por la Agencia en el año 2019, en tanto los mismos se encuentran próximos a la finalización de su soporte de fábrica (EOS) que se producirá el 15 de julio de 2026, correspondiendo - en consecuencia - su reemplazo por equipos Fortigate 200G.

II) Que, con fecha 10 de diciembre de 2025, la Gerencia General dispuso gestionar la obtención de una cotización de referencia para el arrendamiento con mantenimiento de dos (2) equipos Fortigate 200G por un plazo de tres (3) años y, el 22 de diciembre de 2025, autorizó tramitar la contratación por la vía de Concurso de Precios Ampliado.

III) Que, habiendo sido aprobado el Pliego de Condiciones por parte de la Gerencia General, el 22 de julio de 2026 se publicó el llamado a Concurso de Precios Ampliado N° 04/2026 en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales, en el sitio web de la Agencia Nacional de Vivienda y se invitó vía mail a varias empresas de plaza.

IV) Que, conforme con el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2026, se presentó una única propuesta, correspondiente a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Servicios Generales, en informe de fecha 27 de agosto de 2026, señaló que la oferta presentada es válida según la normativa y su monto no alcanza el mínimo establecido para requerir la intervención de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, motivo por el cual corresponde su pase al Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura a los efectos de su evaluación.

II) Que el Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura, por informe de fecha 4 de setiembre de 2026, concluyó que la oferta presentada se ajusta a las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados, no existiendo objeciones técnicas que impidan continuar con el procedimiento de adquisición.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

El Gerente General**-en ejercicio de Atribuciones delegadas del Reglamento de Ordenadores de Gastos y****Pagos-****Resuelve:**

1º) Adjudicar el Concurso de Precios Ampliado N° 04/2026, cuyo objeto es el Servicio de Seguridad Gestionada Fortinet, correspondiente al cambio de los equipos Fortigate 300E por equipos Fortigate 200G, a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A., de acuerdo a la oferta presentada y a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Concurso de Precios Ampliado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 1a) Dos (2) equipos FortiGate FG-200G con licenciamiento Bundle ATP, FortiAnalyzer y Servicios: **\$ 72.779** (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos setenta y nueve) mensuales, **IVA incluido.**
- Ítem 1b) Implementación llave en mano, documentación y transferencia de conocimiento: **\$ 2.350** (pesos uruguayos dos mil trescientos cincuenta) mensuales, **IVA incluido.**
- Ítem 1c) Soporte Técnico 8x5/24x7: **\$ 13.455** (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco) mensuales, **IVA incluido.**

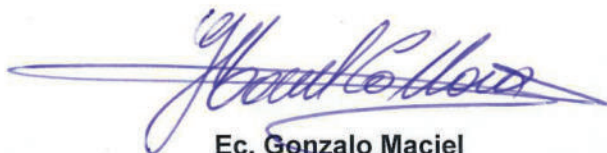
Resultando en un total mensual de **\$ 88.584** (pesos uruguayos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro), IVA incluido.

2º) Establecer que el plazo contractual será de doce (12) meses, que comenzará a regir en la fecha de activación de las suscripciones, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales hasta alcanzar un plazo máximo de treinta y seis (36) meses (año de contratación más dos prórrogas), salvo manifestación en contrario formulada en forma unilateral por la ANV, notificada a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato. **El monto total de la contratación, incluidas las prórrogas, asciende a \$ 3.189.024 (pesos uruguayos tres millones ciento ochenta y nueve mil veinticuatro), IVA incluido.**

3º) Disponer que la facturación se realizará mensualmente y que las facturas se abonarán dentro del cronograma de pagos de la ANV, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de presentada cada factura, previa aceptación y conformidad por parte de la Agencia o de quién ésta designe.

4º) Remitir las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto a los efectos de realizar la reserva e imputación definitiva del gasto, con posterior pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuenta a sus efectos.

5°) Posteriormente, siga al Departamento Servicios Generales a los efectos de notificar a la empresa adjudicataria por los medios pertinentes y a poner en conocimiento a la División Sistemas de Información y Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura.



Ec. Gonzalo Maciel
Gerente General

Montevideo, 28 de setiembre de 2026.

GG.: 055/2026

Exp. N°: 2025-68-1-010204

VISTO: La Resolución de Gerencia General N° 053/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, por la cual se adjudicó a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. el Concurso de Precios Ampliado N° 04/2026, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD GESTIONADA FORTINET", correspondiente al cambio de los equipos Fortigate 300E por equipos Fortigate 200G

RESULTANDO: Que se padeció un error en la referida Resolución, en tanto los valores ingresados por la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A. en la línea de cotización del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE) corresponden a importes sin IVA, mientras que en la documentación adjunta a la oferta se indicó que dichos valores incluían IVA; y que, conforme a lo establecido en el numeral 10.3 "Apertura de las Ofertas" del Pliego de Condiciones Particulares, en caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización y la documentación cargada como archivo adjunto, prevalecerá lo establecido en la línea de cotización.

CONSIDERANDO: Que corresponde rectificar los importes adjudicados en la Resolución de Gerencia General N° 053/2026, adicionando a los mismos el IVA correspondiente, sin alterar los restantes términos de la adjudicación.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

El Gerente General

-en ejercicio de Atribuciones delegadas del Reglamento de Ordenadores de Gastos y Pagos-

Resuelve:

1º) Sustituir los Resuelve 1º) y 2º) de la Resolución de Gerencia General N° 053/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"1º) Adjudicar el Concurso de Precios Ampliado N° 04/2026, cuyo objeto es el Servicio de Seguridad Gestionada Fortinet, correspondiente al cambio de los equipos Fortigate 300E por equipos Fortigate 200G, a la empresa ARNALDO C. CASTRO S.A., de acuerdo a la oferta presentada y a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del presente Concurso de Precios Ampliado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ítem 1a) Dos (2) equipos FortiGate FG-200G con licenciamiento Bundle ATP, FortiAnalyzer y Servicios: **\$ 72.779** (pesos uruguayos setenta y dos mil setecientos setenta y nueve) mensuales, **más IVA.**
- Ítem 1b) Implementación llave en mano, documentación y transferencia de conocimiento: **\$ 2.350** (pesos uruguayos dos mil trescientos cincuenta) mensuales, **más IVA.**
- Ítem 1c) Soporte Técnico 8x5/24x7: **\$ 13.455** (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos cincuenta y cinco) mensuales, **más IVA.**

Resultando en un total mensual de **\$ 88.584** (pesos uruguayos ochenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro), **más IVA.**

2°) Establecer que el plazo contractual será de doce (12) meses, que comenzará a regir en la fecha de activación de las suscripciones, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos iguales hasta alcanzar un plazo máximo de treinta y seis (36) meses (año de contratación más dos prórrogas), salvo manifestación en contrario formulada en forma unilateral por la ANV, notificada a la otra parte con una antelación no menor a treinta (30) días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato. **El monto total de la contratación, incluidas las prórrogas, asciende a \$ 3.189.024 (pesos uruguayos tres millones ciento ochenta y nueve mil veinticuatro), más IVA."**

2°) Mantener en todos sus términos el resto del contenido de la Resolución de Gerencia General N° 053/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026.

3°) Remitir las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto a los efectos de realizar el ajuste de la reserva e imputación definitiva del gasto, con posterior pase al Contador Delegado del Tribunal de Cuenta a sus efectos.

4°) Posteriormente, siga al Departamento Servicios Generales a los efectos de notificar a la empresa adjudicataria por los medios pertinentes y a poner en conocimiento a la División Sistemas de Información y Departamento Gestión de Servicios e Infraestructura.



Ec. Gonzalo Maciel
Gerente General